

Radicado: 010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: **FÉLIX ANTONIO RINCÓN LEÓN**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°32 del Expediente Electrónico, se dispone, RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho DANIELA ECHEVERRI RIOS, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del CARBOQUIMICA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Clbg

Código de verificación: **f948e779591358e571632db0a170d7f63364d1c3ea9bda4ba4a613b7bd5699b4**

Documento generado en 10/02/2022 01:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>